556.20

on yar Presidencia

dol.

Senado de la Nación

CD-187/20

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase Poblado Histórico Nacional en los términos del artículo 4° de la ley 12.665, sus modificatorias y concordantes, a la Comisión de Fomento Jaramillo - Fitz Roy, provincia de Santa Cruz.

Art. 2°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



. Odefamaig